RESOLUCIÓN No. 113 DEL 21 DE JULIO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM-A-001-2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ"

"

El GERENTE de la REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL RAP-E REGION CENTRAL nombrado mediante la RESOLUCIÓN No. 07 DE 2025 posesionado mediante Acta No. 04 del 17 de diciembre de 2025, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo Único Regional 007 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, solicitó a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA adelantar el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS para contratar el objeto correspondiente a: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ** para lo cual se anexaron los correspondientes Estudios, Documentos Previos y Anexo de Especificaciones Técnicas, que junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la CCE – Circular 001 de 2021, Expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - Obligatoriedad en el uso del SECOP II vigencia 2021 y demás normas concordantes vigentes.

Que, de conformidad con la naturaleza, características técnicas, complejidad y cuantía del objeto contractual, y con el propósito de garantizar la selección objetiva del contratista, resulta procedente adelantar el presente proceso bajo la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

Que el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

"ARTÍCULO 2. De las modalidades de selección. La escogencia del Contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(…)
Concurso de méritos. Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de

oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado

Los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, disponen:

"Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (…)"

"Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 399 de 2021 Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:

1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.
2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.
3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje".

Que el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que la selección de los contratistas deberá realizarse con fundamento en criterios objetivos que permitan asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y para los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliego de condiciones, los pliegos de condiciones y el contrato, debiendo permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de publicar el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II, con el propósito de garantizar los principios de publicidad y transparencia en la contratación estatal.

RESOLUCIÓN No. 113 DEL 21 DE JULIO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM-A-001-2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ"

Que el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 establece las etapas y reglas aplicables a la modalidad de licitación pública, garantizando la pluralidad de oferentes, la transparencia y la selección objetiva del contratista.

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en los artículos 24, 25 y 29 de la Ley 80 de 1993, la Entidad adelantará el presente proceso de selección garantizando la libre concurrencia y participación de los interesados que acrediten las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y de experiencia exigidas en el pliego de Condiciones.

Que de conformidad con lo anterior, los estudios, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso CM-A-001-2026, se publicaron el día 18 de junio de 2026, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II en el periodo de tiempo estipulado en el cronograma del proceso.

Que el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($6.279.691.895) incluido IVA** y todo costo **DIRECTO** e **INDIRECTO**, que la ejecución del contrato conlleve**,** y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba, el cual se respalda así:

DISPONIBILIDAD No		**00 000126**	
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.008.01	Eje Sustentabilidad Ecosistémica Y Manejo De Riesgos	Recursos Propios	$150.000.000
2.3.2.02.02.008.11	Convenio interadministrativo N. CAR-CONV-INT-3375-2025		$3.155.448.373
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			$3.305.448.373

Adicionalmente, el proceso se encuentra respaldado por el **Acuerdo No. 02 del 25 de marzo de 2026** expedido por la Junta Directiva, por medio del cual autoriza comprometer recursos de la vigencia futura 2027. En ese sentido, el presupuesto por vigencia es el siguiente:

Total	**2026**	**2027**
$6.279.691.895	**$3.302.824.662**	**$2.976.867.233**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM-A-001-2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ"

Qué el plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Qué publicado el proyecto pliego de condiciones y en termino establecido para la presentación de observaciones se recibieron observaciones por parte de los siguientes interesados:

No.	INTERESADO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES
1	CEAA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.	22/06/2026 5:38:44 PM
2	MASIME INGENIERIA S.A.S	23/06/2026 4:54:46 PM
3	CEAA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.	23/06/2026 5:22:27 PM
4	ACTIVOS E INVERSIONES ABRAHAM SAS	24/06/2026 5:26:06 PM
5	ACTIVOS E INVERSIONES ABRAHAM SAS	24/06/2026 5:49:04 PM
6	ACTIVOS E INVERSIONES ABRAHAM SAS	24/06/2026 6:00:18 PM
7	DIANA OROZCO	25/06/2026 9:52:28 AM
8	EDWIN ROJAS TOLEDO	25/06/2026 3:10:01 PM
9	CARLOS MOLINA JURADO	25/06/2026 3:21 PM

Que la entidad el 21 de julio de 2026, dio respuesta a cada una de las observaciones presentadas por los interesados, las cuales, se encuentran debidamente publicadas en el link del proceso.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 señala que la entidad estatal debe expedir el acto administrativo de apertura del proceso de selección, en el cual se determine el objeto a contratar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso y demás condiciones requeridas para garantizar la participación de los interesados.

Qué los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Pliego de Condiciones Definitivo, el anexo técnico y demás documentos que soportan el proceso de selección podrán consultarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

Que, en virtud a lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la Apertura del Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS CM-A-001-2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM-A-001-2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ"

Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ" acorde con los requisitos, documentos y características técnicas exigidas por la RAP-E REGIÓN CENTRAL en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento denominado Pliego de Condiciones junto con sus Anexos

ARTICULO SEGUNDO. De conformidad con los Estudios y Documentos Previos elaborados por la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS se determina que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **SEI MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($6.279.691.895) incluido IVA** y todo costo **DIRECTO** e **INDIRECTO**, que la ejecución del contrato conlleve

ARTÍCULO TERCERO. Podrán participar en este proceso de contratación todas las Personas Naturales, Personas Jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica y los requisitos para participar señalados en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones, establecido por la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. Adelántese el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS CM-A-001-2026 de conformidad con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	21-07-2026 11:59 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	21-07-2026 11:59 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	21-07-2026 11:59 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	21-07-2026 hasta el	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM-A-001-2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ"

	24/07/2026 11:59 pm	Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	28/07/2026 06:59 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	28/07/2026 07:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	30-07-2026 Hora: 08:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	30-07-2026 08:05 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	03/08/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	04/08/2026 hasta el 06/08/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	10/08/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM-A-001-2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ"

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	11/08/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	11/08/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	12/08/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	13/08/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo anterior, sean objeto de alguna modificación la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución. La adenda que se profiera formará parte integral del Pliego de Condiciones y de la Resolución de Apertura.

ARTÍCULO SEXTO. Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO. La RAP-E Región Central en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5º artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 informa que las veedurías ciudadanías podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso del cual se ordena su apertura mediante el presente acto administrativo haciendo recomendaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM-A-001-2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ"

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO NOVENO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D. C., a los 21 días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ
GERENTE
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Maria Fernanda Pineda – Profesional Especializado Gestión Contractual – DAF
Revisó: Carolina Velasco Jiménez – Directora Administrativa y Financiera